



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Santa Lucia

Lampa - Puno

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2023-MDSL/GM

Santa Lucia, 10 de agosto del 2023

VISTO:

El INFORME 204-2023-MDSL/SGSPyMA de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; INFORME N° 315-2023-MDSL/SGPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Plan de Trabajo tiene por objetivo general, buscar promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar;

Que, mediante INFORME N° 204-2023-MDSL/SGSPyMA de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANA AMBIENTAL" de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, que, para su ejecución del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 315-2023-MDSL/SGPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de sus funciones y en atención al proveído de la Referencia, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, la actividad propuesta se encuentra dentro de lo que establece el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la ejecución del gasto debe realizarse mediante Ordenes de Compra u Ordenes de servicio, pero en el caso de no conocer con la debida anticipación o requerir el pago en efectivo, excepcionalmente podrá recurrirse a lo preceptuado en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D.N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 establece que, los Encargos a personal expresamente designados para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuento a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este ultimo caso, con previo informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces.

En tal sentido, al contar con la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, y conforme a sus objetivos que se encuentran enmarcados dentro de las competencias de la Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde su aprobación para su ejecución e implementación.



Municipalidad para todos...

Plaza de Armas N° 062 cercado
www.munisantalucia.gob.pe
munisantalucia2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Santa Lucia Gestión 2023 - 2026



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Santa Lucía

Lampa - Puno

Que, el Artículo 43º y 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0139-2023-MDSL/A de fecha 18 de julio del 2023, se delega a la Gerencia Municipal para resolver funciones de carácter administrativo;

En tal sentido, al contar con la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, y conforme a sus objetivos que se encuentran enmarcados dentro de las competencias de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde su aprobación para su ejecución e implementación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIDADANA AMBIENTAL" de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía, cuyo presupuesto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente el cumplimiento de dispuesto en la Presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y al designado para el cumplimiento de la presente Resolución y a las Instancias que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de las mismas, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA LUCÍA
CPC. Javier F. Pacxi Camapaza
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo.



Municipalidad para todos...

Plaza de Armas N° 062 cercado
www.munisantalucia.gob.pe
munisantalucia2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Santa Lucía Gestión 2023 - 2026



Municipalidad Distrital De
Santa Lucia

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental

Municipalidad Distrital de Santa Lucia



Programa Municipal De Educación Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Santa Lucia



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



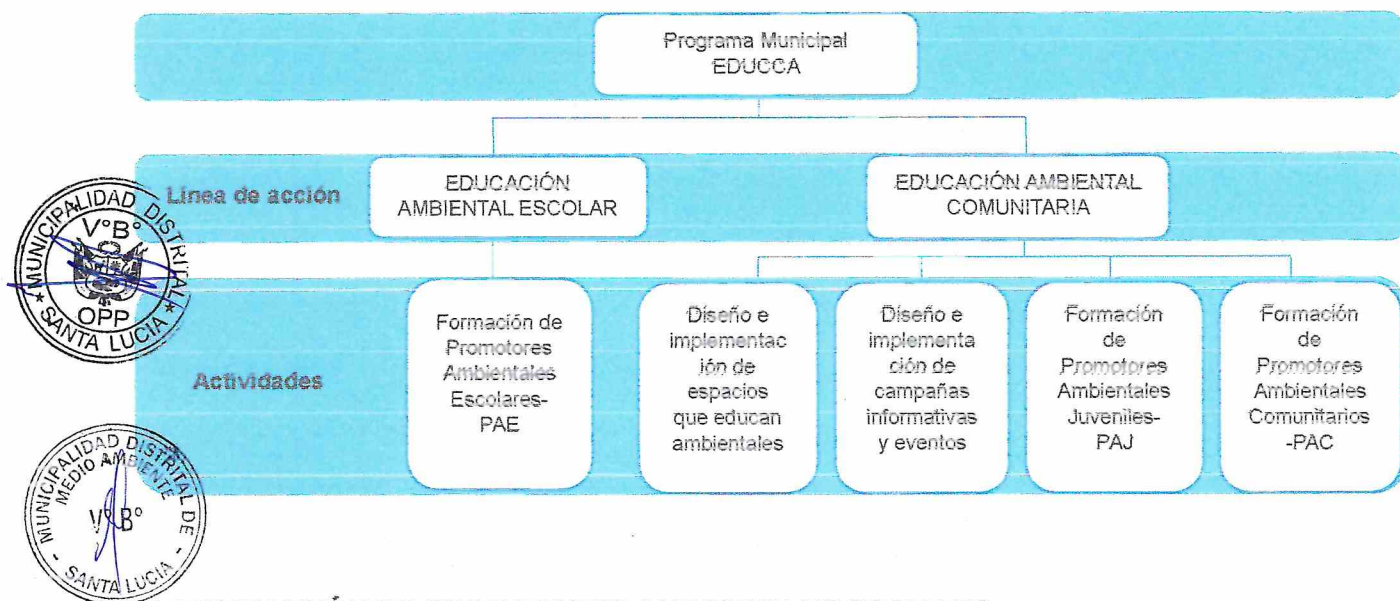


1. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Santa Lucia, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDSL de fecha 27 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, Se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la población" y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA

Bajo este enfoque la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPALES EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Lucia trabajará las siguientes líneas de acción



1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES SOCIALES

Busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Para el logro del objetivo, se sugiere trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de tu ámbito y/o directamente con las instituciones educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.



1.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

El diseño de implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promuevan la presentación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas.

1.3 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS AMBIENTALES

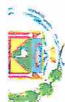
Es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadanía sobre un tema determinado. Las campañas están compuestas por diferentes acciones y tareas que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y destino final. Es importante que las campañas tengan un objetivo claro, alcanzable, mediable y que estén limitadas a un periodo de tiempo determinado y que incorporen el enfoque de género, intercultural e intergeneracional.



4 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

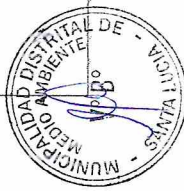
Es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación y desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en el entorno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación y organización.



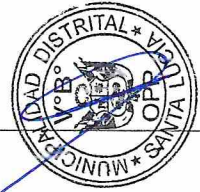


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCIA						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
Actividad de coordinación y/o capacitación de los promotores ambientales escolares	Tarea 01: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	20 PAE acreditados 02 Eventos de capacitación	- Materiales de oficina para incorporación al programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.) - Movilidad - Instituciones Educativas - Cordones (distintivos) - Pines de reconocimiento (distintivo)	Agosto	S/. 1022.00
	Tarea 02: Selección de los promotores ambientales escolares.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	20 PAE capacitados 08 Docentes capacitados			
	Tarea 03: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	08 Institución Educativas reconocidos 20 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos			



Tarea 04: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes. 1. El rol de los PAE 2. Cambio climático 3. Manejo de Residuos sólidos (charla y taller) 4. Transporte alternativo.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		• Materiales oficina (cartulinas, plumones, papel de color, cintas embalaje transparente, lapiceros, hojas Bond A4, papel opalino A4, Etc.) • Tableros • chalecos y gorros (distintivo) • Impresora • Proyector (Data) • Parlantes • Infografías • Tripticos • Gigantografías con temática • Banners informativos (roll screen) • Botellas de agua (refrigerio) • Galletas (refrigerio)	Septiembre - Diciembre	Sub-Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 8433.00
Tarea 05: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas.			• Constancias de reconocimiento	Diciembre		
					Subtotal S/.9455.00	





PLAN DE TRABAJO 2023					PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA		
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL CUNITARIA							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseñar la campaña informativa ambiental o evento: Campaña: • Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA • Día Nacional del Ahorro de Energía • Manejo y Gestión de Residuos Sólidos y Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica Evento: • ECO - CINE	• Número de Campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental (Eco-cine) • Número de personas que participan en evento • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional grafico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 campañas informativas realizadas • 40 número de personas que participan en campañas informativas • 04 de eventos realizados con temática ambiental (Eco-cine) • 40 de personas que participan en eventos • 40 de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 de material comunicacional audiovisual generado • 01 de material comunicacional grafico generado • 3 de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Recursos para 01 campañas informativas: • Movilidad (Combustible) • Carpa • Protección solar • Ruleta publicitaria (juego didáctico) • Materiales para los eventos (carteles y banners informativos referentes a los eventos a realizar) • 300 bolsas de tela para campañas ambientales como incentivos, • Incentivos (plantas y semillas como incentivos) • Trípticos • Botellas de agua • Galletas • Otros imprevistos Recursos para 02 eventos con temática Ambiental: • Impresora • Proyector (Data) • Parlantes • Canchita (Merienda) • Banner roll screen (con tematica) Recursos para 03 presentaciones de material gráfico: • Publicidad en redes sociales del	Agosto	Sub gerencia de servicios públicos y medio ambiente	S/. 5274.00
	Tarea 2: Desarrollar las campañas informativas y eventos.				Septiembre - Diciembre		
	Tarea 3: Difusión de piezas graficas con						

temática ambiental			programa EDUCCA de las 03 fechas conmemorativas del Calendario ambiental	Septiembre - Diciembre		
Subtotal						S/. 5274

PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCIA						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3 Actividad: Formación de Promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocatoria y selección De Promotores Ambientales Juveniles-PAJ.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de PAJ reconocidos.	04 PAJ acreditados. 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 02 hora de capacitación que recibe los PAJ 04 de actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 04 PAJ reconocidos	Recursos para convocatoria: - Invitación para formación de PAJ Recursos para los 04 PAJ, a más: - Materiales de oficina para incorporación al programa (empadronamiento, tablero, lapiceros, etc.) Recursos para capacitación de los PAC: - Impresora - Proyector (data) - Parlante - Tripticos (Material Apoyo) - Botellas de agua o gaseosa (refrigerio) - Galletas (refrigerio) Recursos para los 02 eventos de capacitación, 03 campañas, a más: - Chalecos para PAJ - Gorros para PAJ	Agosto	Sub Gerencia De Servicios Públicos Y Medio Ambiente	S/. 100.00
	Tarea 2: Acreditación a los Promotores Ambientales Juveniles-PAJ.				Septiembre		
	Tarea 3: Capacitación para los Promotores Ambientales juveniles-PAJ.				Septiembre - Diciembre		
	Tarea 4: Acompañamiento y seguimiento y reporte de los PAJ						



 					• Protector Solar • Movilidad • Materiales de oficina (cartulina, papelógrafos (material didáctico), papel bond, lapiceros, etc.) • Tableros • Equipo para limpieza de puntos críticos (guates, alcohol, mascarillas, bolsa 20 L, Etc.) Reconocimiento: • Constancia de reconocimiento	Septiembre - Diciembre	
						Diciembre	
Subtotal S/. 271.00							

1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	COSTO
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 9455.00
SUB TOTAL	S/. 9455.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	COSTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 5274.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 271.00
2.4 formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 5545.00

Concepto	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 9455.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 5545.00
TOTAL	S/15000.00